

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**72534** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 705/2017-8 de don LUIS HORMIGO MUNICIO, por dior de fecha 24/11/17, se ha acordado la rectificación del punto tercero del edicto de fecha 20/11/17 publicado en el BOE con fecha de 23/11/17 y cuyo contenido queda redactado del siguiente modo:

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Unión de Profesionales Mediadores y Concursales y cuyo representante es don Antonio Domínguez Morales, con domicilio en Avda. Gran Capitan, n.º 46, 1º 10 CP 14006 Córdoba, dirección de correo electrónico concursoluishormigo@gmail.com".

Sevilla, 1 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170088721-1